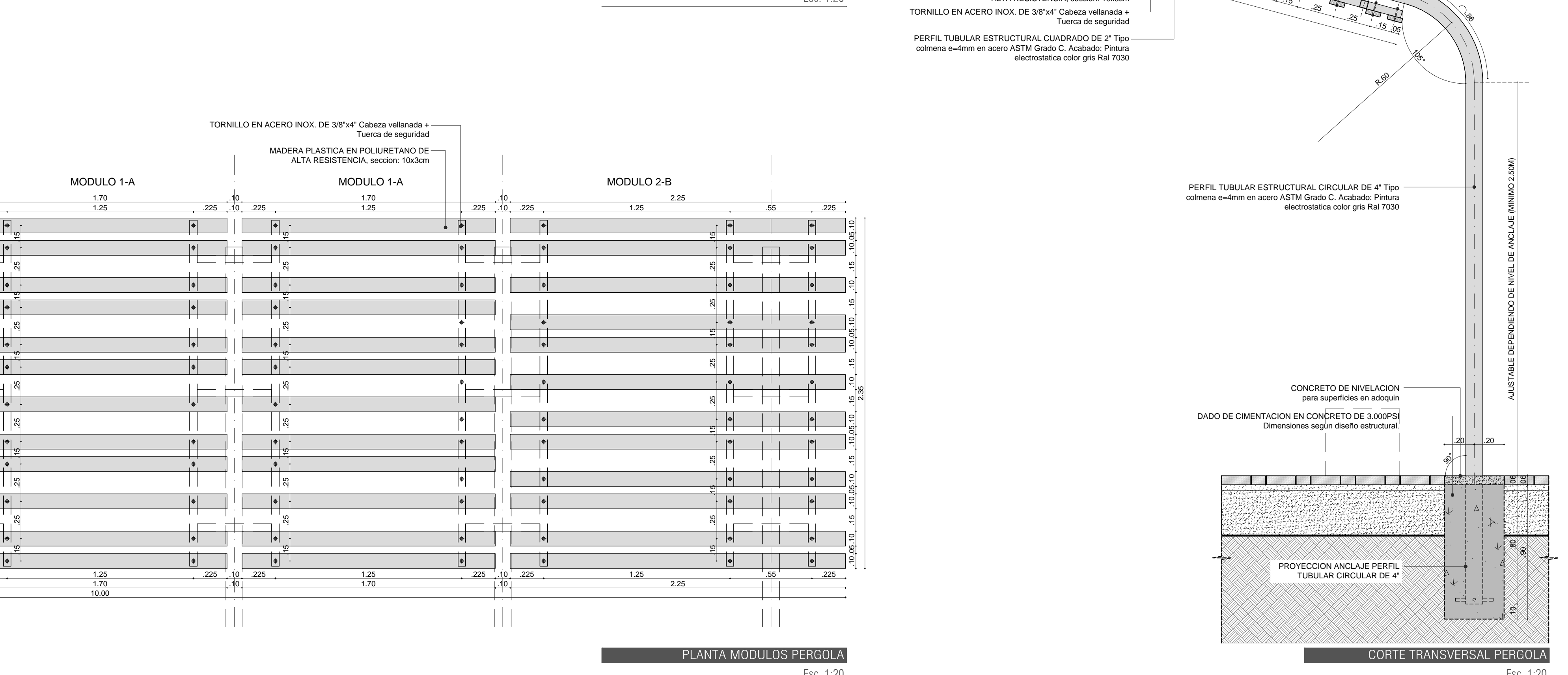
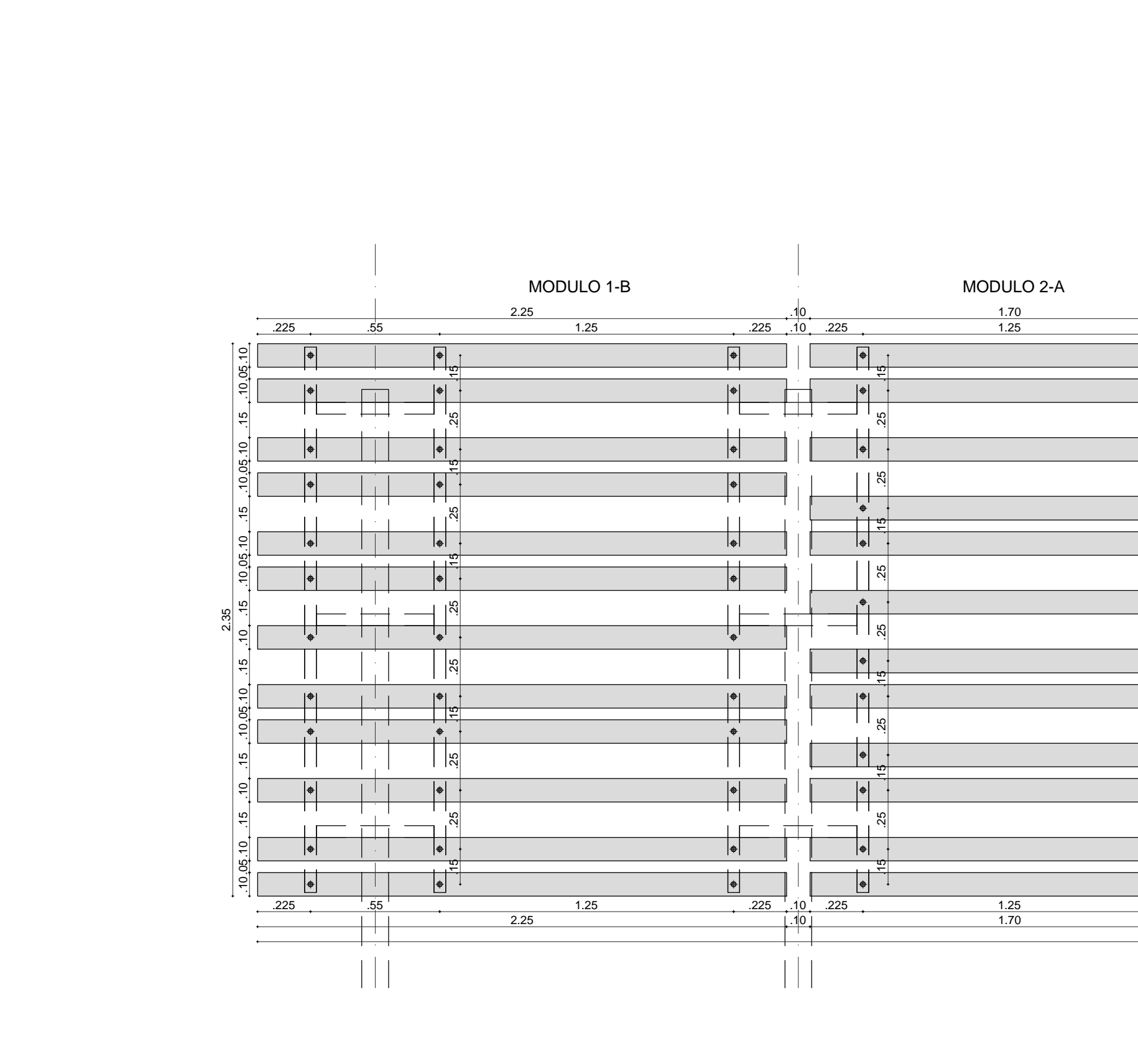
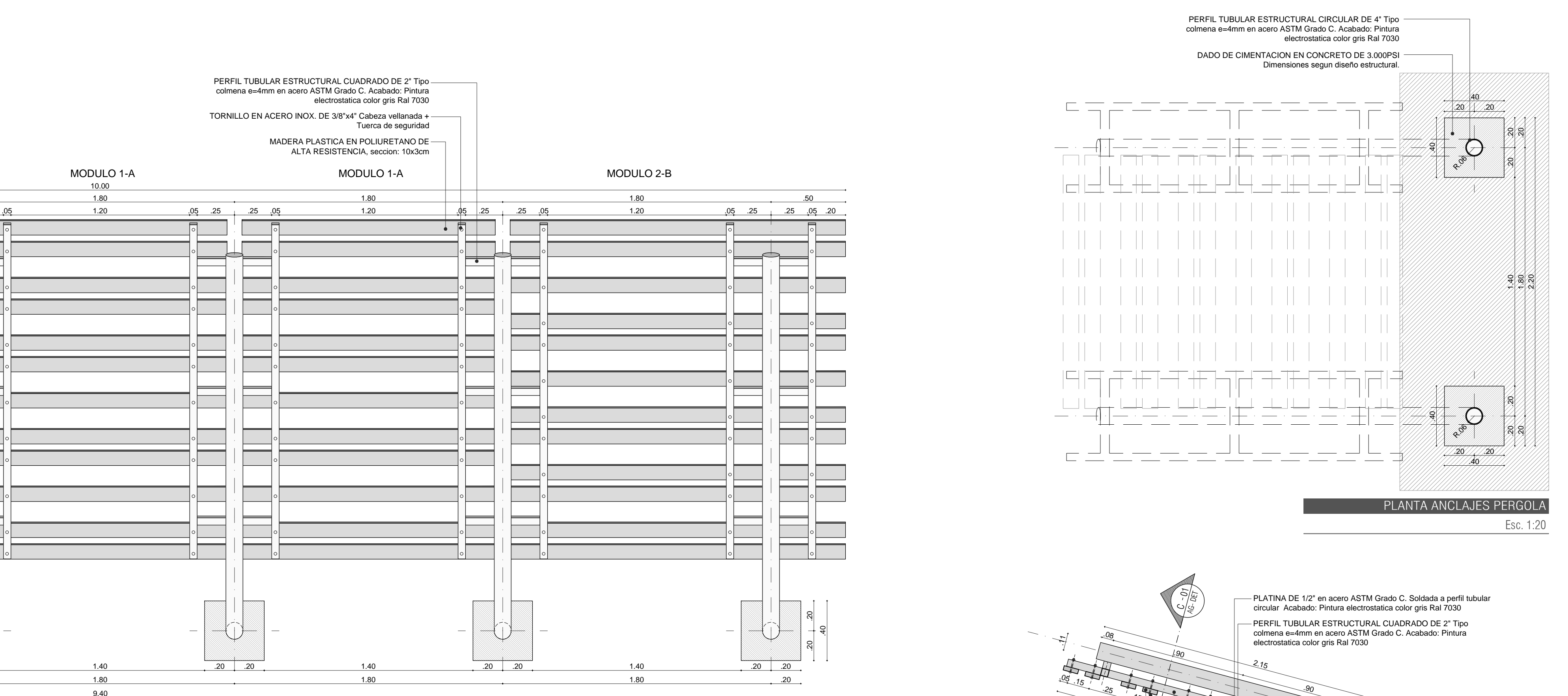
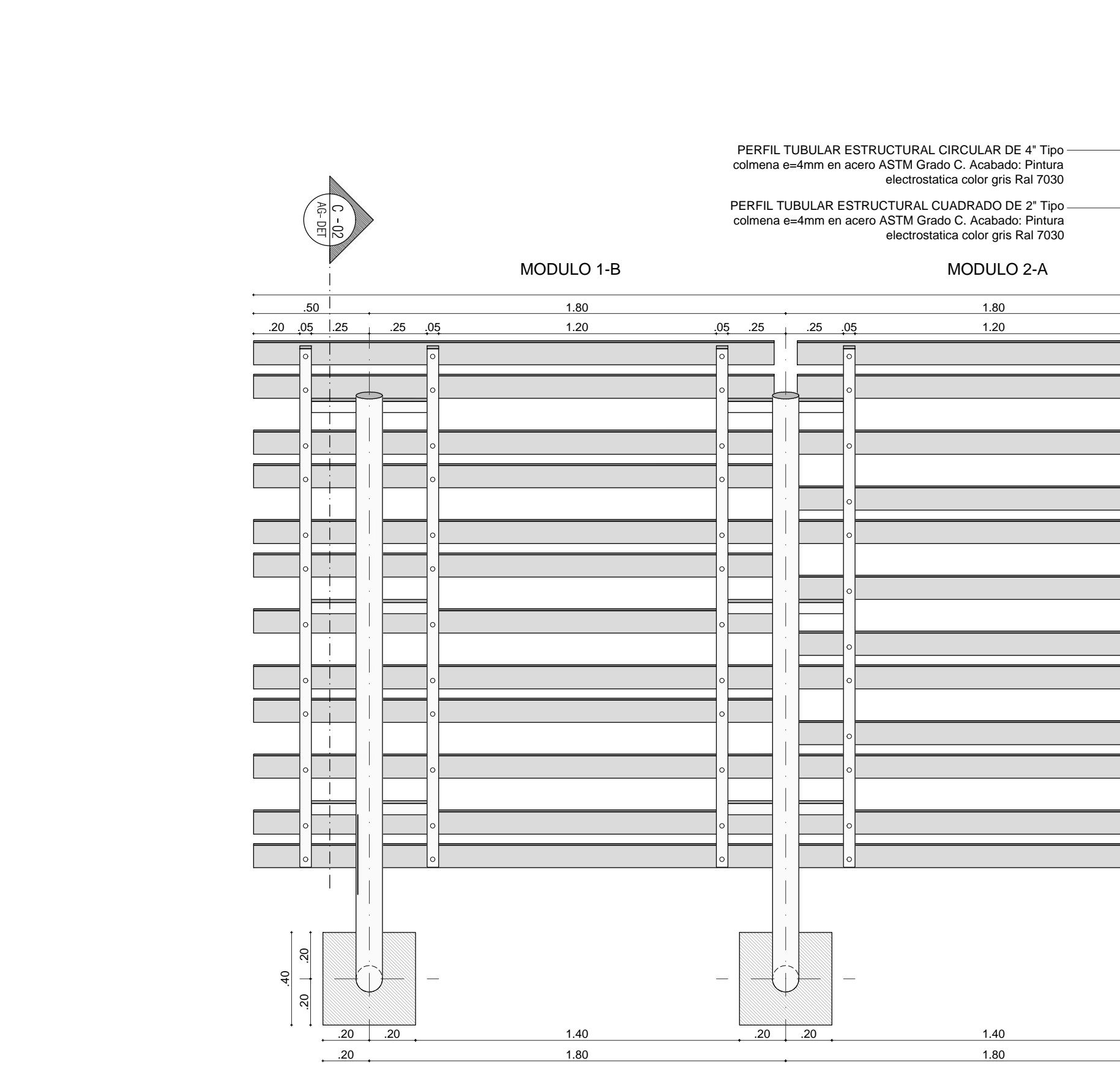
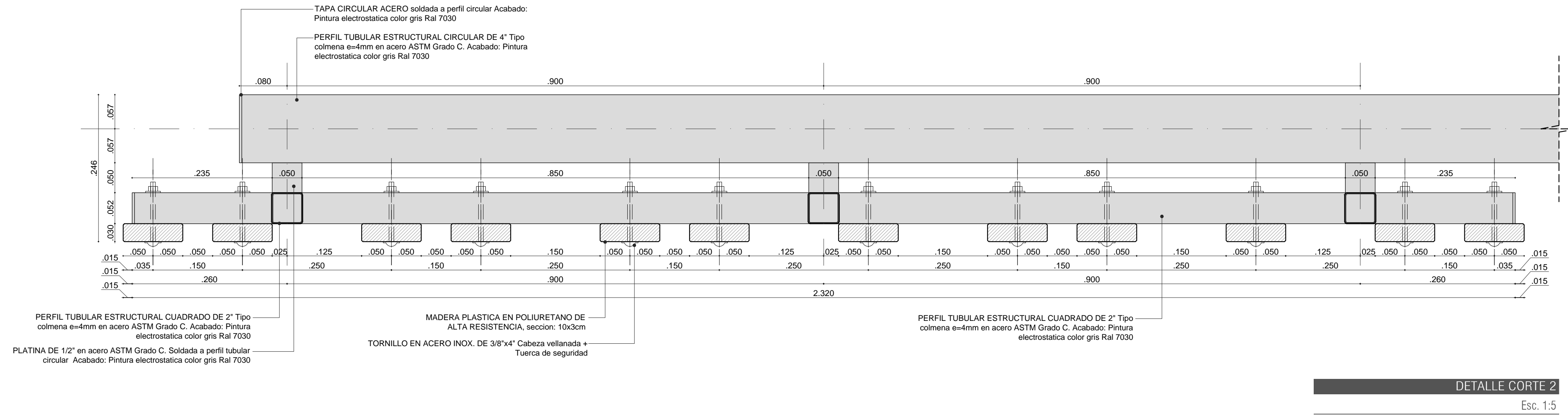
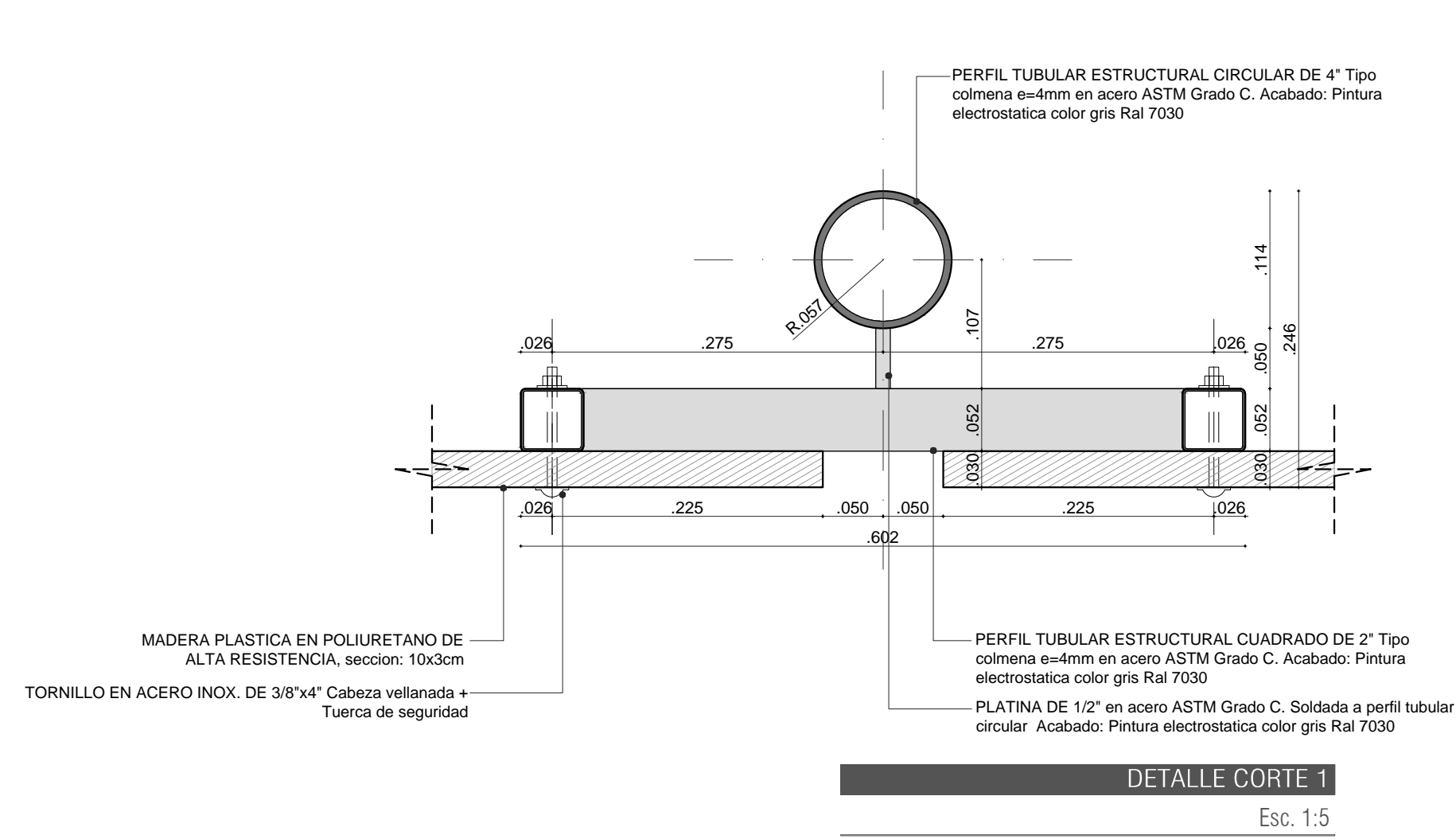


PERGOLA



Findeter
Financiera del Desarrollo

MUNICIPIO DE NEIVA

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
SKATEPARK

NOTAS:

1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASERES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER MODIFICACION QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SIGADO DE LOS ELEMENTOS EN ESTRUCTURAS RECRE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑO PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS EN ESTRUCTURAS QUE SE INSTALAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DISEÑO ESPECIFICADO (NORMALES A 3.2 Y A 3.3 DE LA NBR-10).
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. SI CUALQUIER DE LOS ELEMENTOS EN ESTRUCTURAS EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFUNDIZADAS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS DE OBRAS DEBEN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:
ARO YERRY GARAYITO CANCELADO
MAT. A21102000-79939974

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ARO JOSÉ ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A25020000-79620795

INTERVENIENTE:
CARLOS CABAL ARQUITECTO
CONSEJO DE ARQUITECTOS DE COLOMBIA
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTIVA
CARLOS CABAL

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ARO CARLOS CABAL HEBALGO
MAT. 017106840310

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-8049440

OBSERVACIONES:
RESOLUCION 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL PROYECTO. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE ESCUELA N.º 1 Y 02. EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREOPARQUES VIS

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA):
ESTUDIO TIPOGRAFICO	18 NOV 2014
AJUSTES GENERALES	ENERO 2015
AJUSTES PROYECTO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:
08/2015

ARCHIVO:
@PSP-DM-FERGOLA.dwg

CONTIENE:
PERGOLA

ESCALA:
1/20

CONSECUTIVO:
ARQ09/13